



PERMISO ADMINISTRATIVO A CAROLA ANDREA CRUCES MONTOYA, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION № 3209

CHILLAN VIEJO, 1 0 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 6973 del 31/12/2014 que aprueba contrato de personal a Honorario.

La solicitud presentada por CAROLA ANDREA autorización dada por el Sr. Alcalde (S).

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a CAROLA ANDREA CRUCES MONTOYA, PERSONAL A HONORARIO, por el dia 22/05/2015, quedándole un saldo disponible de 1 día.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAVI HHHIOESI PINVILRIMITO

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE